

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (septiembre)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Registro de Títulos de Profesionales de la Salud	Servicio orientado a facilitar la habilitación del ejercicio profesional del personal de salud mediante el registro del título de cuarto nivel, tercer nivel, técnico o tecnológico en ciencias de la salud.	1.- Ingresar al siguiente portal: http://www.calidadsalud.gob.ec/registro-titulos/ continuar con los pasos indicados: 1.1.- Ir a la sección de títulos en línea. 1.2.- Crear usuario y contraseña. 1.3.- Confirmar datos personales. 1.4.- Ingresar datos laborales. 1.5.- Crear la solicitud de registro. 1.6.- Si es aprobada imprimir el certificado de registro correspondiente. 1.7.- Si es negado, se vuelve a Crear la solicitud de registro.	Título registrado en Seneasyt. Certificado de cumplimiento de año de salud rural. Certificado de aprobación del "Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional del CAJES" para quienes corresponda.	1.-Revisar las solicitudes de registro de títulos en el Sistema de Registro de Títulos de profesionales de la salud. 2.-Se valida la información y cumplimiento de requisitos legales en la solicitud. 3.-Se aprueba, niega o se deja en proceso la solicitud de registro de título según sea el caso.	08:00 a 17:00	Gratuito	24 hrs laborales	Profesionales de la Salud	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.calidadsalud.gob.ec/acces-app-servicio-ciudadano/publico/titulosregistro.pdf	Oficina, Página Web, Correo Electrónico, Chat en línea, Teléfono Institucional	Si	N/A	http://www.calidadsalud.gob.ec/areas-s-app-servicio-ciudadano/publico/titulosregistro.pdf	4.056	65.775	91,90%
2	Emisión de permisos de funcionamiento para Establecimiento de servicios de salud Públicos y Privados.	Servicio orientado a la emisión del permiso de funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud.	1. Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud - al link: Permisos de funcionamiento." 2. Ingresar datos y requisitos. 3. Pagar el valor solicitado (el pago no es necesario en caso de ser establecimiento del sector público o artesano certificado). 4. Recibir la inspección y resultados de la inspección. 5. Recibir el permiso de funcionamiento a través del sistema (en caso de ser desfavorable la inspección, se fija la fecha de la siguiente inspección en conjunto con el usuario).	Documentos que acrediten la personería jurídica del establecimiento (usando correspondencia). Comprobante de pago. Otros requisitos establecidos en reglamentos específicos.	1.- Revisar la solicitud en el sistema de permiso de funcionamiento a cargo de los técnicos de la ACCESS. 2.-Verificación del pago por obtención del certificado del permiso de funcionamiento. 3.-Visita de inspección a cargo de los técnicos de la ACCESS. 4.-Emisión del permiso de funcionamiento aprobado.	08:00 a 17:00	Estipulado en la normativa aplicable vigente. Transferencia o depósito	3-4 Semanas	Representantes legales de todos los establecimientos de salud sean: + Públicos y + Privados: con o sin fines de lucro	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.calidadsalud.gob.ec/acces-app-servicio-ciudadano/publico/permisoFuncionamiento/informacion.pdf	Oficina, Página Web, Correo electrónico, Chat en línea, Teléfono Institucional	Si	https://www.calidadsalud.gob.ec/acces-app-servicio-ciudadano/publico/permisoFuncionamiento/informacion.pdf	https://aplicaciones.msp.gob.ec/colocalidad/pdp/publicacionregistrounico/olgin/	2.155	37.643	89%
3	Entrega de recetario para la prescripción de medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos.	Servicio orientado a la entrega de recetarios a los profesionales de salud facultados para prescribir medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos. La receta especial para medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas será el único documento legal que avale la prescripción y dispensación de este tipo de medicamentos.	1. Ingresar al portal web Registro de Títulos con tu usuario (Número identidad con el que registro su título en la ACCESS) y contraseña, mediante los siguientes links: http://www.calidadsalud.gob.ec/saccs/publico/taletohumano/olgin 2. Estar registrado en el Registro de Títulos de Profesionales de la Salud de la ACCESS. 3. Estar facultado para prescribir medicamentos sujetos a fiscalización de la ACCESS. 4. Descargar la orden de pago. 5. Cargar el comprobante de pago en el sistema. 6. Crear una nueva solicitud en el submenú "Recetas Especiales" y completa los datos. 7. Una vez revisada la solicitud descargar la orden de pago. 8. Subir el comprobante de pago en el sistema. 9. ACCESS realiza la verificación del pago. 10. Llenar de forma obligatoria la encuesta de satisfacción. 11. Se enviará un mensaje al correo electrónico del usuario, indicando la dirección y provincia para el retiro de blocks.	1. Ingresar la solicitud mediante el link: http://www.calidadsalud.gob.ec/talento humano/publico/taletohumano/olgin/ con su usuario y contraseña. 2. Estar registrado en el Registro de Títulos de Profesionales de la Salud de la ACCESS. 3. Estar facultado para prescribir medicamentos sujetos a fiscalización de la ACCESS. 4. Descargar la orden de pago. 5. Cargar el comprobante de pago en el sistema. 6. Crear una nueva solicitud en el submenú "Recetas Especiales" y completa los datos. 7. Una vez revisada la solicitud descargar la orden de pago. 8. Subir el comprobante de pago en el sistema. 9. ACCESS realiza la verificación del pago. 10. Llenar de forma obligatoria la encuesta de satisfacción. 11. Se enviará un mensaje al correo electrónico del usuario, indicando la dirección y provincia para el retiro de blocks.	1.- Se verifica que el profesional de la Salud se encuentre registrado en el sistema informático de Registro de Títulos de profesionales de la salud y en el caso de un establecimiento debe contar con el permiso de funcionamiento vigente o en proceso. 2.- Estar facultado para la prescripción de medicamentos que contienen psicotrópicos y estupefacientes. 3.- Se ingresa la solicitud mediante la página web: www.calidadsalud.gob.ec/ 4.- Se verifica el pago y los datos para la emisión de la factura. 5.- Una vez validado el pago se debe llenar de forma obligatoria la encuesta de satisfacción. 6.- Una vez enviada la encuesta se le enviara la notificación al correo electrónico del usuario indicando la cantidad de blocks a retirar y la dirección a la cual se debe acercar.	08:00 a 17:00	26,74 USD por block de recetario (200 recetas) Efectivo o transferencia (en caso de transferencia adicional 0,35 ctv al valor total)	48 hrs laborales	+ Profesionales de salud facultados para prescribir, registrados en el Ministerio de Salud Pública + Establecimientos de salud (públicos y privados)	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.calidadsalud.gob.ec/acces-app-servicio-ciudadano/publico/vigilanciaComunicacion.pdf	Oficina, Página Web, Correo electrónico, Chat en línea, Teléfono Institucional	Si	http://www.calidadsalud.gob.ec/acces-app-servicio-ciudadano/publico/vigilanciaComunicacion.pdf	http://www.calidadsalud.gob.ec/saccs/publico/taletohumano/olgin/ http://www.calidadsalud.gob.ec/saccs/publico/permisofuncionamiento/olgin/	488	10.920	90,50%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						NO APLICA, debido a que la ACCESS no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						30/9/2019												
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						DIANA FERNANDA MONTENEGRO SIBIGUÑA												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						diana.montenegro@calidadsalud.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						3834006 ext: 1220												